

LYDIA GUEILER TEJADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, es necesario racionalizar el Servicio de Transporte Automotor por carretera a nivel nacional y de acuerdo con las modalidades y características de los diferentes distritos de la República y los distintos sectores interesados.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Créase una Comisión Mixta del Transporte de Servicio Público, encargada de estudiar modalidades y características del transporte urbano y por carretera y presentar proposiciones a consideración del Supremo Gobierno sobre costos de operación, régimen tarifario y racionalización de los servicios en sus distintos sectores.

ARTÍCULO 2.- Esta Comisión estará conformada en la siguiente forma:

Un Representante del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil que ejercerá las funciones de Presidente

Un Representante del Ministerio de Finanzas.

Un Representante del Ministerio de Planeamiento.

Un Representante del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Un Representante del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Un Representante del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

Un Representante de la Central Obrera Boliviana.

Un Representante de la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia, en cada uno de sus sectores, Transporte pesado, interprovincial, taxis, colectivos y microbuses.

ARTÍCULO 3.- Dicha Comisión deberá presentar sus conclusiones en el plazo de noventa días (90) a partir de la fecha del presente Decreto .

ARTÍCULO 4.- Los Representantes del Sector Público serán declarados en comisión con el goce del 100 o/o de sus haberes, mientras integren la Comisión.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Transporte, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta años.

FDO. LYDIA GUEILER TEJADA, Julio Garrett Aillón, Jorge Selum Vaca Díez, Miguel Ayoroa Montaña, Jorge Agreda Valderrama, Augusto Cuádro Sánchez, Carlos Carrasco Fernandez, Hugo Velasco Rosales, Oscar García Suárez, Luis Añez Alvarez, Victor Quinteros Rasguido, Ayda Claros de Bayá, René Higuera del Barco, Gastón Aráoz, Elba Ojara de Jemio.